



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

**Para publicación inmediata:** 18 de diciembre de 2012

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA REPARACIÓN FISCAL Y RESPALDO PARA LOS NEOYORQUINOS AFECTADOS POR EL HURACÁN SANDY**

***El Departamento Fiscal del Estado adopta medidas para cubrir las presentaciones tardías y ofrecer respaldo a las empresas.***

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy una serie de medidas de reparación fiscal para los neoyorquinos que aún se están recuperando del huracán Sandy. Bajo las nuevas medidas esbozadas por el Gobernador, se considerará las declaraciones de impuestos de los neoyorquinos afectados por la tormenta como presentadas en forma oportuna, incluso si las presentan en forma tardía, las empresas que se estén reubicando temporalmente en Nueva York para ayudar en los esfuerzos de recuperación no tendrán que pagar varios de los impuestos estatales y los empleadores tendrán una exención fiscal por el valor de las licencias que donen para los esfuerzos de recuperación del huracán Sandy.

“Estamos entregando respaldo fiscal y reparación a los muchos neoyorquinos que aún se están reconstruyendo después de la devastación sin precedentes del huracán Sandy”, dijo el Gobernador Cuomo. “Estas disposiciones ayudarán a las personas y empresas afectadas, así como a muchos de aquellos que brindan asistencia a los neoyorquinos durante esta época de recuperación”.

Pueden encontrarse las pautas y detalles de elegibilidad para cada una de estas disposiciones de reparación en la página web del Departamento Fiscal del Estado [Reparación fiscal por el huracán Sandy](#).

**Presentaciones tardías**

El Departamento Fiscal tratará las declaraciones y pagos tardíos debido al huracán Sandy como si hubieran sido presentadas a tiempo, y no estarán sujetas a sanciones o intereses.

El proceso es muy fácil para los contribuyentes impactados. Cuando las personas comiencen a presentar sus declaraciones, se les preguntará si es tardía o está incompleta para los siguientes impuestos: impuestos sobre las ventas, impuestos por uso de carreteras, impuesto metropolitano de movilidad de transporte de pasajeros e impuestos de retención (Formulario NYS-45). Las personas que presenten sus declaraciones físicamente simplemente deben escribir “Hurricane Sandy” en la parte superior de la declaración en letras grandes.

Spanish

## **Reubicación temporal**

Las empresas y personas que se están reubicando en el estado en forma temporal como resultado de la tormenta no serán gravados con impuestos corporativos, impuestos de retención e impuestos personales sobre la renta. Normalmente, los impuestos serían ocasionados en base al nexo corporativo y/o empleados ubicados en Nueva York. La política cubre el periodo del 26 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

## **Donación de licencia**

Cuando los empleadores adoptan un Programa de donación de licencia, los empleados pueden renunciar a sus licencias por vacaciones, enfermedad o personales a cambio de pagos en efectivo a organizaciones exoneradas de impuestos calificadas que participen en los esfuerzos de recuperación de Sandy. Los empleados no tienen que incluir tales pagos con propósitos de impuestos sobre la renta. La política aplica a pagos realizados antes del 1 de enero de 2014 y se alinea a las disposiciones federales emitidas por Hacienda Pública (IRS, por sus siglas en inglés ([Aviso de IRS 2012-69](#))).

## **Más información:**

- Visite [www.tax.ny.gov](http://www.tax.ny.gov)
- Siga al Departamento fiscal en [Twitter](#) y [YouTube](#)

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)

Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418